



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL OBISPADO DE

SALAMANCA.

OBISPADO DE SALAMANCA.

NOS EL DR. D. FR. TOMÁS CÁMARA Y CASTRO
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE
APOSTÓLICA, OBISPO DE SALAMANCA, ETC. ETC.

Fijados por nuestro Decreto de 13 del corriente los límites de las feligresías de los puntos donde ha de haber más de una parroquia, procede determinar cuales hayan de ser los templos en que deba celebrarse el culto parroquial allí donde haya lugar á la elección.

Preciso es reconocer que el asunto abunda en dificultades, sobre todo tratándose de Salamanca, no solamente porque las Iglesias más idóneas por su capacidad y belleza ocupan puntos excéntricos en su respectivo territorio, sino tambien porque, dada la transformación que actualmente se verifica en esta ciudad con el ensanche y alineación de sus calles aumentando